

**“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**EDICTO.**

(COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO)

En los autos del expediente 282/2023, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** de **JOSÉ MANUEL CHAGOYA Y ARZATE Y/O JOSÉ MANUEL CHAGOYA ARZATE**, dando cumplimiento al auto de fecha uno de marzo del dos mil veintitrés y señalando como hechos del presente juicio, que **JOSÉ MANUEL CHAGOYA Y ARZATE Y/O JOSÉ MANUEL CHAGOYA ARZATE** antes de desaparecer tuvo su domicilio ubicado en Calle Fernando González Roa, Circuito Juristas, Ciudad Satélite, Municipio De Naucalpan, Estado De México, saliendo del referido domicilio el día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve a la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ultima vez que se le vio físicamente, el día trece de enero al no saber nada del referido acudieron a la Secretaria De Relaciones Exteriores para ver si a través de dicha dependencia podría dar información si había salido del país rumbo a Texas informando que no tenía ningún informe al respecto, reportando la desaparición mediante diversas publicaciones en páginas de internet en los Estados Unidos de América, dando inició a la averiguación previa número NO/DIF/29/99 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dando como resultado la imperiosa necesidad de realizar la presente solicitud, en consecuencia se ordena la citación del señor **JOSÉ MANUEL CHAGOYA Y ARZATE Y/O JOSÉ MANUEL CHAGOYA ARZATE**, a través de edictos que se publicaran por **TRES VECES**, mediando entre cada edicto un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, en el **BOLETÍN JUDICIAL**, en el **PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**, y en las páginas oficiales de la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como de la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO** y **AYUNTAMIENTOS**, para que en su caso dentro del **término de quince** días contados a partir de la última publicación la persona cuyo paradero se desconoce se presente al Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con domicilio en Av. Ferrocarril Acámbaro No. 45, esq. Hospital Maximiliano Ruiz Castañeda, Colonia el Conde, Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500, para que se apersona por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con el presente procedimiento de declaración de ausencia.



Auto que ordena la publicación del edicto; auto de fecha uno de marzo del año dos mil veintitrés. Expedido por el LICENCIADO MIGUEL SOBERANO HERNÁNDEZ.

SECRETARIO JUDICIAL



ABOGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLALNEPANTLA  
SU RESIDENCIA EN MALICIA

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO JURÍDICO  
**EDICTO**  
5 MAR 2023  
COMANDO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA  
ESTADO DE MÉXICO